JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410
J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: DECLARATIVA DE EXPROPIACION
DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.
DEMANDADO: GUILLERMO CASTRO DAZA Y GASES DEL CARIBE
RADICADO: 20001-31-03-003-2019-00318-00.
FECHA: 15 SEP 2021

Téngase al doctor RAIMUNDO REDONDO MOLINA, como apoderado judicial de la demandada GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P., con las mismas facultades conferidas en el poder, dentro del proceso de la referencia. –

NOTIFÍQUESE,

MARINA ACOSTA ARIAS
JUEZ

c.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR
En estado No. 065 Hoy 16 SEP 2021 se notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.

INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS
Secretaria